

COLUMNISTA INVITADO

Farsa e ignomina

¡CAVEAT EMPTOR!

POR **TARSICIO CASTAÑEDA SALGADO**

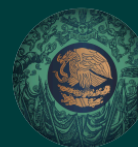
- Yo nunca he aceptado los actos de gobierno de López Obrador porque estoy convencida de que fue y sigue siendo un demagogo y dictador mentiroso que ahora gobierna a través de su corcholata, agradecida con él por haberla llevado a la presidencia, pero me incomodan tantas preguntas de la gente, de que si es bueno o malo votar por los candidatos a jueces, y que si votan, qué beneficios obtendrán, pero si no lo hacen, podrán ser multados o encarcelados o despedidos de su trabajo. Así que decidí participar en esta charla, pues conozco su criterio y sus convicciones democráticas y republicanas.

Fotografía: Pixabay



- Bienvenida, Helena; en efecto, muchas personas creen que por ser parte de la Constitución la elección de los Juzgadores por voto popular, si no acuden a las urnas incurrirán en una grave falta a la Ley más importante de nuestro país, pudiendo ser sancionadas hasta con cárcel si no lo hacen, lo cual es totalmente falso; aunque me gustaría oír la opinión de Nicéforo, dada su amplia experiencia en asuntos litigiosos.

- Gracias, Patricio; el panorama jurídico en este asunto es claro, aunque no favorable para los gobernados. Sabido es por la ciudadanía que el asunto de la elección de jueces, dicho así genéricamente, tuvo su origen en el odio, los complejos, el rencor, la calumnia y la venganza de López Obrador en contra de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad declararon la inconstitucionalidad de diversas leyes propuestas por él; a raíz de ello, usó sus intrigantes mañaneras para acusar de corruptos sistemáticamente a los Ministros, sin aportar prueba alguna y sin que se abrieran carpetas de investigación en la Procuraduría o Fiscalía; sembrada así la calumnia, cualquier integrante de la chusma agresiva insultaba así a los ministros, magistrados y jueces: "¡corrupto, ganas millones de pesos y sólo haces justicia a los ricos!;" además, como AMLO protegía a los delincuentes dejándolos impunes, difamando en cambio a las víctimas, y con el apoyo del crimen organizado, consiguió que los candidatos de Morena ganaran las elecciones; son también conocidas las maniobras realizadas por el propio L.O. para que el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quedarán integrados por una mayoría favorable al presidente; aunado a todo eso, contó con el apoyo y asesoría de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea siendo presidente de la SCJN, carente de toda Ética Jurídica, que traicionó a la propia Suprema Corte; y como también mediante artimañas logró que la gran mayoría de los gobiernos de los Estados, tanto el Ejecutivo como el Legislativo quedarán integrados por



partidarios de Morena, y además por la traición del senador panista Miguel Ángel Yunes Márquez, se obtuvo la mayoría que establece el artículo 135 constitucional y ordenó a todos los legisladores que aprobaran todas sus reformas constitucionales, específicamente la relativa a la elección de los jueces que ahora nos ocupa.

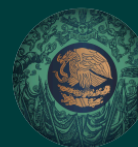
El procedimiento para la elección de juzgadores no sólo es complicado y difícil, por no decir de imposible ejecución, sino inviable y totalmente inconducente al “propósito” propuesto por L.O. Los jueces actualmente llegan o llegaban a ese cargo, tras décadas de estudio, ejercicio y práctica en la judicatura, exámenes rigurosos por oposición, antecedentes académicos de excelencia, visitas de supervisión del Superior Jerárquico con intervención de los justiciables, revisión de expedientes de asuntos terminados, sin compromisos políticos de partido, inamovilidad en el cargo, salvo los Ministros de la SCJN que duraban 15 años; el único interés y aspiración que los movía era llegar a una magistratura superior gracias a sus méritos, y recibir el honor debido a su extraordinaria función jurisdiccional; su único

compromiso de lealtad era y es la Justicia, así como la Institución de la que han formado parte; si existió algún caso aislado de corrupción, se procedió en contra del responsable conforme a la ley.

-Pero la realidad es que eso que señalas, Nicéforo, ha quedado atrás; ahora es la elección de jueces lo que rige, prevalece o prima (fr. primer) como lo usa la RAE en su creciente afrancesamiento y displicencia hacia el latín, porque con la llamada reforma judicial no existe otra manera de nombrar a los jueces; y según veo tu apreciación, ¿no hay que cumplir con la Constitución, o qué procede hacer, como es la pregunta común?

**SABIDO ES POR LA CIUDADANÍA QUE EL
ASUNTO DE LA ELECCIÓN DE JUECES,
DICHAS ASÍ GENÉRICAMENTE, TUVO SU
ORIGEN EN EL ODIOS, LOS COMPLEJOS, EL
RENCOR, LA CALUMNIA Y LA VENGANZA
DE LÓPEZ OBRADOR EN CONTRA DE LOS
MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN...**

-Carlos, tu observación pareciera tener sustento en la “lógica” morenista de los servidores de AMLO, que invocan la supremacía de la Constitución cuando les conviene, pero la violan constantemente a su antojo. La reforma judicial está VICIADA a tal extremo y gravedad, que sólo lleva, por ahora, a un dilema: VOTAR, involucrándose en la **ilegalidad**, o NO VOTAR, **en estricto respeto a los principios ínsitos (o comprendidos) en la Constitución**. Me explico: Constitucionalmente, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; todo poder público dimana del pueblo y **se instituye para beneficio de éste**, dice el artículo 39 de nuestra Constitución; el 41 establece que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión; el 49 dispone que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación; en el ámbito de sus facultades y competencias, cada uno de los tres Poderes **EJERCE LA SOBERANÍA NACIONAL; ninguna disposición constitucional confiere al Presidente de la República una mayor jerarquía o soberanía en mayor grado o proporción que a los otros dos Poderes; y**



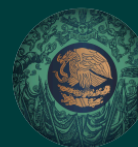
si la propia Constitución, como se observa, establece que no podrán reunirse o concentrarse en una sola persona o corporación dos o más poderes, es evidente que con la absurda reforma constitucional, relativa a la elección de jueces, se rompe, se quebranta y se torna nugatoria la soberanía del Poder Judicial, porque el nuevo juzgador “electo” por el sector o grupo de electores o escogido por el Poder Legislativo o por el Ejecutivo, por razón natural quedará **vinculado, humanamente obligado** con el elector y resolverá a favor de éste cualquier controversia en que resulte involucrado; asimismo, el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial que se instituye, con facultades para remover a los jueces cuando sus sentencias no benefician al gobernante, será una espada de Damocles sobre el juez, que anula su imparcialidad e independencia, pues preferirá su estabilidad en el cargo en lugar de emitir una sentencia imparcial con riesgo de su destitución.

Es claro que se destruye la autonomía y soberanía del Poder Judicial, concentrándose así dos poderes en el Ejecutivo, y violándose el artículo 49 de la Constitución, que

es el pilar fundamental de nuestro sistema de gobierno; luego, es ineludible el citado dilema: ¿Quieres convallar la dictadura de quienes nos gobiernan, fortaleciendo la concentración del poder mediante la farsa de la elección y ser parte de los que han decidido destruir nuestro sistema de separación de poderes? VOTA en la próxima elección judicial. ¿Deseas, en cambio, respetar los artículos 39, 40, 41 y 49 de nuestra Constitución y el principio de progresividad que implica que las reformas constitucionales sólo serán procedentes cuando beneficien a los gobernados, es decir al pueblo, mas no cuando propicien una dictadura? ABSTENTE DE VOTAR.

-¿Y esto no contraviene el artículo 36 de la propia Constitución que establece entre las obligaciones de los ciudadanos votar en las elecciones, en las consultas populares y en los procesos de revocación de mandato?

-Debo distinguir: Desde el punto de vista literal, puede considerarse como una violación formal, pero sin consecuencias en contra del ciudadano. Nuestra Constitución no puede legitimar la contradicción, es decir contener normas abiertamente contradictorias o contrarias a la propia Constitución, porque en tal hipótesis “se destruiría” a sí misma, que por su propia índole debe revestir la UNIDAD y armonía del Derecho, sin que eso descarte casos de excepción en ella misma previstos. Los soportes medulares y fundamentales de la Constitución son la PARTE ORGÁNICA y la PARTE DOGMÁTICA, que contienen, respectivamente, las normas conforme a las cuales el Estado Mexicano decidió organizarse o constituirse (artículos 39, 40, 41 y 49 como República representativa, democrática, laica y federal) y las que integran los derechos humanos, los derechos o garantías individuales y sociales) . Esos dos pilares son los fundamentos intocables de nuestra Constitución, de tal jerarquía, que si a un desquiciado con fantasías de taumaturgo o a un grupo de hambrientos de poder se les ocurre (¡ y vaya que sí han tenido ocurrencias-por usar un eufemismo- AMLO y sus lacayos !) implantar reformas constitucionales contrarias a los pilares o soportes fundamentales mencionados, IPSO FACTO se han colocado en el supuesto previsto por el artículo 136 de nuestra Carta Magna, habiendo provocado con su megalomanía y sus absurdas reformas un grave trastorno público de índole constitucional, por lo que deberán ser fuertemente sancionados; y en lo tocante a los artículos 101, 113, 116 y demás constitucionales reformados, toda persona que actúe

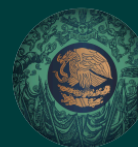


con sensatez, a reserva de hacer valer sus derechos en contra de los violadores de la Constitución, deberá considerar tales disposiciones como LETRA MUERTA, a menos que quiera englobarse como cómplice entre los Noroñas, **Monreales**, López Hernández, **Gutiérrez Luna** y demás lacayos de sobra identificados.

Como forma sencilla de percatarnos de la inviabilidad de la reforma judicial, cabría preguntar: ¿bajo qué criterio el elector va a seleccionar y a elegir al futuro juez? al mejor orador? al más guapo, como muchas admiradoras lo hicieron con Peña Nieto, con la subsecuente frustración y arrepentimiento? ¿a su mejor amigo? ¿al que le prometió dictar las mejores sentencias? La designación de un juez compete únicamente a los peritos en Derecho y en Jurisprudencia, en Ética y en Psicología; ¿Qué conocimientos tiene el ciudadano común en esas materias, para que pueda elegir al mejor? La justicia y la política nunca han formado una mancuerna ideal; la política se rige por la amistad y las buenas relaciones; la justicia se rige por la imparcialidad y la equidad.

-¿Y porqué dices que la elección judicial es una farsa?

- **FARSA** es tanto como hablar de una broma (farce en francés), comedia, comicidad, imitación, simulación, teatro, representación; puede hablarse de FARSA en la actuación teatral como un término artístico literario que alude a una pieza más breve que el sainete, cuyo propósito principal es hacer reír, de allí su origen francés con significado de broma, que nada tiene qué ver con el sentido peyorativo al hablar de la FARSA DE LA ELECCIÓN DE JUECES, que no es más que una caricatura de elección, algo que se estructuró como una torpe simulación, para darle apariencia de realidad y de legalidad a la destitución de los Ministros, Magistrados y Jueces, víctimas del odio, la calumnia y la venganza de López Obrador y para complacer los caprichos de éste. Independientemente de ello, y a nivel internacional, somos, como pueblo, el hazmerreír mundial, resultando una ignominia e infamia la cacareada elección, por colocarnos en un ínfimo grado de madurez y cultura política. Lo mismo pensábamos varios de nosotros, del pueblo cubano y del venezolano, de los cuales no habríamos creído el grado de abyección al que han llegado. Si no sabes a quién vas a elegir, cómo se va a “sanear” la corrupción de los jueces, existente sólo en la cabeza del dictador, votarías a ciegas? ¿ cómo te has cerciorado de las virtudes intelectuales y éticas de los candidatos, qué “programas de acción” presentó el candidato para ejercer la función jurisdiccional, cómo se eliminarán los riesgos de corrupción de los nuevos jueces, cómo se garantiza la independencia e imparcialidad judicial y la conservación de la soberanía del Poder Judicial para no violar el artículo 49 constitucional?, ¿cómo y bajo qué marco de legalidad supones que se realizará la elección? **Quien contribuye como actor o partícipe de una farsa, también es un farsante**, igual que los lacayos que la implantaron y la organizaron. Por dignidad ciudadana, no les hagas el juego a estos fanáticos de la dictadura. Todo lo emanado de López Obrador es improvisado, mediocre, inconstitucional e ilegal; él y sus seguidores son traidores a la Democracia, a la Justicia y a la República, sin preocuparles haber actuado con hipocresía, fingiendo que les importaba la democracia y la ayuda a los más pobres; lo que buscaron siempre fue *comprar las conciencias de los electores, lograr que siempre dependieran de los gobernantes morenistas, llegando hasta la amenaza de perder los beneficios sociales si no votaban por los candidatos morenistas. Lo que siempre*



pretendió López Obrador fue afianzar su dictadura.

¿Te has percatado de que ahora tiene pánico hasta de asomarse a la calle por temor a ser encarcelado en Estados Unidos? No lamentos extemporáneamente haber propiciado la extinción del Poder Judicial de la Federación ni seas cómplice de la inminente corrupción de la administración de justicia con jueces que sólo buscan contar con una chambaca y su bienestar personal. Esto ya es, y por mucho,

una infamia e ignominia para México. Que no tengas que avergonzarte de ser mexicano.

-Por último, qué quieres decir con ¿CAVEAT EMPTOR?

-En la antigua Roma, cuando un comprador estaba muy interesado en adquirir algún bien, si el vendedor no estaba en posibilidad de garantizarle su calidad y funcionamiento, le advertía: "caveat emptor", es decir "tenga precaución el comprador", "sea el comprador quien asuma los riesgos". Análogamente: si decides emitir tu voto en la elección judicial, ten en cuenta que lo más seguro es que elijas a un pseudojuzgador (falso juzgador o con apariencia de serlo), improvisado, al cual ni siquiera conoces, ignoras qué compromisos políticos tiene, pues carece de vocación por la justicia; por sus frutos conoceréis el árbol; resignate de antemano, o preferiblemente no votes; estos canallas dictadores que sólo fingen protegerte, están de paso; ya les llegará su turno de descansar.... en la sombra. México nunca morirá. ☘

